



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siete (07) de noviembre de dos mil trece (2013)  
Auto de sustanciación No. 2392

Referencia	Nulidad y Restablecimiento –Laboral-
Demandante	Nicolás Mauricio Guerra Bedoya
Demandado	Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Radicado	N°05001 33 33 025 2013 00232 00
Asunto	Reprograma fecha audiencia inicial

En vista de las incompatibilidades en la agenda del Despacho, se reprograma la AUDIENCIA INICIAL inicialmente fijada para el 19 de noviembre de 2013; por ello se fija para su celebración como fecha el viernes trece (13) de diciembre de 2013 a las diez de la mañana (10:00 a.m), en la instalaciones de este Despacho.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

### NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA**  
**JUEZ**

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 08 de noviembre de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario





## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siete (07) de noviembre de dos mil trece (2013)  
Auto de sustanciación No. 2392

Referencia	Nulidad y Restablecimiento –Laboral-
Demandante	Nicolás Mauricio Guerra Bedoya
Demandado	Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Radicado	N°05001 33 33 025 2013 00232 00
Asunto	Reprograma fecha audiencia inicial

En vista de las incompatibilidades en la agenda del Despacho, se reprograma la AUDIENCIA INICIAL inicialmente fijada para el 19 de noviembre de 2013; por ello se fija para su celebración como fecha el viernes trece (13) de diciembre de 2013 a las diez de la mañana (10:00 a.m), en la instalaciones de este Despacho.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

### NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA**  
**JUEZ**

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 08 de noviembre de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario





## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siete (07) de noviembre de dos mil trece (2013)  
Auto de sustanciación No. 2392

Referencia	Nulidad y Restablecimiento –Laboral-
Demandante	Nicolás Mauricio Guerra Bedoya
Demandado	Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Radicado	N°05001 33 33 025 2013 00232 00
Asunto	Reprograma fecha audiencia inicial

En vista de las incompatibilidades en la agenda del Despacho, se reprograma la AUDIENCIA INICIAL inicialmente fijada para el 19 de noviembre de 2013; por ello se fija para su celebración como fecha el viernes trece (13) de diciembre de 2013 a las diez de la mañana (10:00 a.m), en la instalaciones de este Despacho.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

### NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA**  
**JUEZ**

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 08 de noviembre de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario

